





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20134600716181 Fecha: 30/10/2013

reciia. Sui luizu i

Página 1 de I

GD-F-007 V. 9

Bogotá, D.C.

Señora
SANDRA PATRICIA GUERRA ORREGO
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E
Calle 20 X Carrera 20 Bajos de La Normal
Ebejico, Antioquia

Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR

Respetada señora,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte a **octubre de 2013**, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo de un mes, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información - SUI

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ GIRALDO

Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Proyectó: Libertad Ospina Maldonado – Contratista del Grupo Pequeños Prestadores (SPINA) Revisó: Gloria Patricia González. Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Expediente: 2007800351700018E

Anexo: Documento Evaluación Integral







INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E. ID - 20204





SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Grupo de Pequeños Prestadores Bogotá, Octubre de 2013

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E. ID 20204

EXPEDIENTE: 2007800351701083E

ANÁLISIS 2011 - 2012

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	N#L	रिकास्त्रकारिकारिक दिनकी	ස්වෙලර ල්කන්බර්වේරිත	जिल्हारा जिल्हारा	Savido
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E.	811014485 - 1	SANDRA PATRICIA GUERRA O RREGO	17/11/1996	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores -RUPS el 02 de Agosto de 2011, trámite que se encuentra aprobado, sin embargo, el prestador no ha realizado la actualización del RUPS para los años 2012 y 2013, de esta forma, le precisamos que de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, los prestadores de los Servicios Públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos (1) vez al año según el calendario de reporte descrito en la misma.

La naturaleza jurídica del prestador corresponde a una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO en el área urbana del municipio de Ebejico - Antioquia; presta el servicio de Acueducto con las actividades de captación, comercialización, conducción, almacenamiento, distribución y tratamiento; Alcantarillado con las actividades de comercialización, conducción, disposición final, recolección y tratamiento y para el servicio de Aseo las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, disposición final de residuos sólidos, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, lavado de áreas publicas y tratamiento como prestador operador para la totalidad de las actividades registradas, con fecha de constitución 17 de noviembre de 1996 e inicio de operación el 01 de septiembre de 1998, actualmente se encuentra en estado operativo.

Con relación al Comité de Desarrollo y Control Social, le informo que esta Superintendencia no tiene conocimiento de dicha información ya que el prestador no la ha reportado a la Dirección Territorial Occidente.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa:

El prestador no ha reportado la información administrativa para los años de análisis correspondiente al tópico personal por categoría de empleo de los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, la ausencia de dicha información no permite realizar análisis

comparativo de esta variable, por lo tanto debe **de manera inmediata** realizar el reporte en el SUI conforme a lo establecido en las Resoluciones Compilatorias SSPD20094000015085 de 2009 y 20101300048765 de 2010.

Únicamente contamos con la información registrada durante la visita técnica que realizo esta Superintendencia el día 01 de septiembre de 2011 en la cuan se nos informó que cuentan con 3 operarios para la PTAP, los cuales están certificados en competencias laborales por el SENA y 2 operarios que desarrollan la actividad de barrido y limpieza de áreas publicas.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E. ID 20204 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable desagregado por servicio semestral uno y dos, y consolidado anual para la vigencia 2011 y semestre 1 y consolidado anual para 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de la vigencia 2011 ni 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

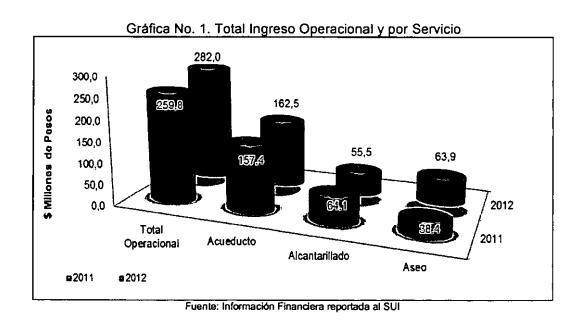
Los ingresos operacionales de la Empresa de Servicios Públicos de Ebejico E.S.P.E. presentaron un incremento del 8,5%, pasando de \$259,8 millones en 2011 a \$281,9 millones en 2012, incremento dado principalmente por el servicio de aseo que sus ingresos pasaron de \$38,3 millones en 2011 a \$63,9 millones en 2012. Es de mencionar que los ingresos por la prestación del servicio de alcantarillado disminuyeron el 13,3%, pasando de \$64 millones en 2011 a \$55,5 millones en 2012.

Conforme la información reportada al SUI por el prestador, los ingresos operacionales dependen directamente de la prestación de los servicios de: acueducto, alcantarillado y aseo.

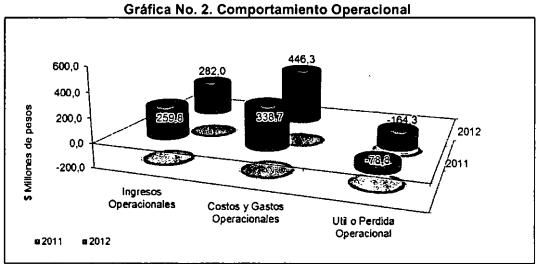
Tabla No. 1. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO D	PERDIDAS Y G	ANANCI/	6	•	
	2011	%	2012	1 %	Var 11-12
Ingresos Operacionales	259.831.000	100,0%	281.973.000	100,0%	8,5%
Servicio de Acueducto	157.389.000	60,6%	162.510.000	57,6%	3,3%
Servicio de Alcantarillado	64.091.000	24,7%	55.547.000	19,7%	-13,3%
Servicio de Aseo	38.351.000	14,8%	63.916.000	22,7%	66,7%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	139.003.000	53,5%	304.209.000	107,9%	118,9%
Utilidad Bruta	120.828.000	46,5%	-22.236.000	-7,9%	118,4%
Gastos Operacionales	199.662.000	76,8%	142.068.000	50,4%	-28,8%
Gastos de Administrativos	199.662.000	76,8%	142.068.000	50,4%	-28,8%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	-78.834.000	-30,3%	-164.304.000	-58,3%	108,4%
Otros ingresos	1.473.436.000	567,1%	21.493.000	7,6%	-98,5%
Otros gastos	4.149.000	1,6%	25.739.000	9,1%	520,4%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	1.390.453.000	535,1%	√3168.550.000	-59,8%	-112,1%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	1.390.453.000	535,1%	-168.550.000	-59,8%	-112,1%

El servicio de acueducto es el que mayores ingresos operacionales generó en los años analizados, pasando de \$157,4 millones en 2011 a \$162,5 millones de pesos en 2012, seguido del servicio de aseo que presentó un incremento en 2012 por valor de \$63,9 millones de pesos.



A continuación, en la gráfica se presenta el comportamiento de los ingresos, costos, gastos y resultado operacional para los años 2011 y 2012, evidenciándose para los dos años que los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurrió para la prestación de los servicios públicos.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Mientras que los ingresos operacionales solamente aumentaron el 8,5%, los costos de venta y operación se incrementaron en el 118,9%, pasando de \$139 millones en 2011 a \$304,2 millones de pesos en 2012, representando de los ingresos operacionales el 53,5% y 107,9%, respectivamente.

En cuanto a los gastos operacionales estos disminuyeron el 28,8%, pasando de \$199,6 millones en 2011 a \$142 millones en 2012, representando el 76,8% y 50,4% del total de los ingresos operacionales, respectivamente.

Ahora bien, sumados los costos y gastos operacionales en la vigencia 2011 ascienden a la suma de \$339 millones, representando el 130% de los ingresos operacionales y en el año 2012 ascendieron a \$446 millones, representando el 158% de los ingresos operacionales para dicha vigencia, consecuencia de ello, la Empresa presentó pérdidas operacionales para los dos período analizados por valor de \$78,8 millones en 2011 y \$164,3 millones en 2012; evidenciándose que los ingresos operacionales resultaron insuficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurre para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

350,0 **5**300,0 250.0 ნ200.0 150,0 100.0 50,0 0,0 2.012 Servicio Acueducto Servicio Servicio Alcantarillado Aseo **Total Costos ■2011 ■2.012**

Gráfica No. 3. Costos de Venta y Operación por Servicio

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio, se encuentra que para la vigencia 2011 el servicio que mayores costos demandó para su prestación fue aseo por valor de \$87 millones de pesos; mientras que para la vigencia 2012, los costos para la prestación del servicio de acueducto se triplicaron, pasando de \$49,8 millones en 2011 a \$145 millones en 2012, seguido del servicio de aseo por valor de \$129 millones.

A continuación se relacionan los conceptos que mayores costos demandaron para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el año 2012.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
750501	SUELDOS DE PERSONAL	173.894.000	57%
750590	OTROS SERVICIOS PERSONALES	14.480.000	5%
751019	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	23.521.000	8%
751505	DEFRECIACION EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	75.985.000	25%
755006	MATERIALES PARA LABORATORIO	13.712.000	5%
TOTALES		301.592.000	99%

En cuanto a la depreciación del equipo médico y científico por valor de \$75,9 millones de pesos, es necesario que la empresa explique el registro contable de la misma, toda vez que las propiedades planta y equipo por concepto de equipo médico y científico solamente equivalen a \$3,2 millones de pesos, y existen otros conceptos como plantas, ductos y túneles, redes líneas y cables, entre otros, que también fueron depreciados y no se refleja dicha depreciación en el costo respectivo.

Tabla No. 2. Comportamiento Operacional por Servicio

SERVICIO		Vige	ncia 2011		-	Vige	ncia 2012	
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	849,90	95,79	49.77	704,35	173,26	83,90	144,87	-55,51
Alcantarillado	299,84	32,61	1,84	265,39	59,85	33,56	30,53	-4,25
Aseo	583,52	75,41	87,40	420,71	70,36	50,34	128,81	-108,79
TOTALES	1.733,27	203,81	139,00	1.390,45	303,47	167,81	304,21	(168,55)

Es de advertir que los ingresos operacionales reportados por la Empresa de Servicios Publicas de Ebejico E.S.P.E., en el plan de cuentas por servicio, no son consistentes con los reportados en el plan de cuentas consolidado anual; es así como en la vigencia 2011 reporta ingresos por servicio por valor de \$1.733,27 millones, mientras que en el plan de cuentas consolidado reportó ingresos operacionales por valor de \$259,8 millones de pesos, situación esta que se repite con los gastos operacionales de 2011 e ingresos y gastos operacionales de 2012; Razón por la cual, deben ser revisadas y explicadas por la Empresa, toda vez que ello infiere debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI y distorsiona los resultados operacionales por servicio observados en la Tabla No.2.

Conforme la información financiera reportada por el prestador en el plan de cuentas consolidado anual, la Empresa presenta pérdidas para los años 2011 y 2012, por valor de \$78,8 millones y \$164,3 millones de pesos, respectivamente, mientras que según la información reportada por servicio la Empresa tendría utilidad operacional para 2011 por valor de \$1.390,45 millones y una pérdida por valor de \$168,55 millones en 2012, situación que como ya se mencionó no es consistente y debe ser explicada por el prestador.

En la cuenta 481089 aportes para proyectos de inversión, presenta un saldo de \$1.472,4 millones en 2011, es necesario que el prestador indique el estado de dichas inversiones y su registro en la Contabilidad. Si se trata de una obra se requiere informe si ya fue ejecuta y se encuentra en operación o bien informe la fecha proyectada para la entrada en funcionamiento.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Activo

Del año 2011 al año 2012 el total del activo presentó una disminución del 19,2%, pasando de \$4.677,0 millones a \$3780,2 millones, respectivamente.

El efectivo presenta una disminución del 95,9% pasando de \$24,0 millones en el año 2011 a \$979 miles de pesos en el año 2012.

Los deudores servicios públicos presentan una disminución del 55,3% pasando de \$52,1 millones en 2011 a \$23,3 millones en el año 2012.

A continuación en la gráfica No.4 se presentan los deudores por cada uno de los servicios que presta la Empresa.

Tabla No. 3 Balance General - Activo

	BALANCE GENERA	L.			
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	4.677.064.000	100,0%	3.780.245.000	100,0%	-19,2%
Efectivo	24.027.000	0,5%	979.000	0,0%	-95,9%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	52.168.000	1,1%	23.341,000	0,6%	-55,3%
Deudores Servicio de Acueducto	14.017.000	0.3%	9.860.000	0,3%	-29,7%
Deudores Servicio de Alcantarillado	9.753.000	0,2%	2.897.000	0,1%	-70,3%
Deudores Servicio de Aseo	28,398,000	0,6%	10.584,000	0,3%	-62,7%
Otros deudores servicios	0	0.0%	0	0.0%	
Deudas diffcii cobro	. 0	0.0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	Ō	0,0%	0	0.0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de as eo	0	0.0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	. 0	0.0%	0	0.0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0.0%	
Inventarios	33.425.000	0.7%	9.339.000	0,2%	-72,1%
Otros Act. CP	1.321.000	0.0%	0	0,0%	-100,0%
Activo Corriente	110.941.000	2,4%	33.659.000	0,9%	-69,7%
Propiedad, Planta y Eq.	1.923.065.000	41,1%	1.923.616.000	50,9%	0,0%
Depreciación Acumulada	-332.780.000	-7,1%	-408.763.000	-10,8%	22,8%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	1.590.285.000	34,0%	1.514.853.000	40,1%	-4,7%
Valorizaciones	2.953.053.000	63,1%	2.210.448.000	58,5%	-25,1%
Inversiones LP	0	0,0%	0	0.0%	
Deudores No corrientes	0	0.0%	2 0	0.0%	
Total Activo No Corrientes	4.566.123,000	97,6%	3.746.586.000	99,1%	-17,9%
Total Activos	4.677.064.000	100,0%	3.780.245.000	100,0%	-19,2%

Gráfica No. 4. Deudores Servicios Públicos 60,0 50,0 40,0 \$ Millones de Pesos 30,0 20,0 10.0 2012 0,0 Deudores Serv. 2011 Deudores Públicos Deudores Servicio de Deudores Servicio de Acueducto Servicio de Alcantarillado ■2011 ■2012 Aseo

Fuente: Información Financiera reportada al SU

Entre los años 2011 y 2012 los deudores servicio de acueducto disminuyeron en un 29,7% pasando de \$14,0 millones a \$9,9 millones. Para las mismas vigencias los deudores servicio de alcantarillado se disminuyeron en un 70,3% pasando de \$9,8 millones a \$2,9 millones y los deudores servicio de aseo pasan de \$28,4 millones a \$10,6 millones, presentando una variación negativa del 62,7%.

Tabla No. 4 Balance General – Pasivo y Patrimonio

	BALANCE GENERA	L			
· · -	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	58.061.000	1,2%	72.402.000	1,9%	24,7%
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	O	0,0%	
Obligaciones Laborales	8.207.000	0,2%	24.038.000	0,6%	192,9%
Cuentas por pagar	31,214.000	0,7%	22.316.000	0,6%	-28,5%
Bienes y Servicios por pagar	18.640.000	0,4%	26.048.000	0,7%	39,7%
Total Pasivo Corriente	58.061.000	1,2%	72,402,000	1,9%	24,7%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	58.061.000	1,2%	72.402.000	1,9%	24,7%
Patrimonio Institucional	4.619.003.000	98,8%	3.707.843.000	98,1%	-19,7%
Capital Social		0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	275.497.000	5,9%	306.662.000	8,1%	11,3%
Reservas	0	0,0%	C	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	1.390.453.000	36,8%	
Utilidad Ejercicio	1.390.453.000	29,7%	-168.550.000	-4,5%	-112,1%
Valorizaciones	2.953.053.000	63,1%	2.210.448,000	58,5%	-25,1%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	Ó	0,0%	-31.170.000	-0,8%	
Total Patrimonio	4.619.003.000	98,8%	3,707.843.000	98,1%	-19,7%
Total Pasivo + Patrimonio	4,677,064,000	100,0%	3 20.245.000	100,0%	-19,2%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Pasivo

El total del pasivo se incrementó en un 24,7% pasando de \$58,0 millones en el año 2011 a \$72,4 millones en el año 2012. Tanto en el año 2011 como en el año 2012 el total del pasivo es corriente; Y se compone de: Obligaciones laborales con una participación del 33%, cuentas por pagar con el 31% y finalmente bienes y servicios por pagar con una participación del 36% del total del pasivo.

Patrimonio

Se presenta una disminución del 19,7% del año 2011 al 2012 pasando de \$4.619 millones a \$3.707,8 millones; dada principalmente por las pérdidas operacionales del año 2012.

En relación con el saldo registrado en la cuenta 3255 Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones, por valor de \$31,1 millones, es necesario que el ente prestador revise dicho registro y lo reclasifique; toda vez que se trata de la depreciación de bienes dedicados a la producción y prestación de servicios individualizables, tal como se expone en el numeral 9.1.1.5 de las normas técnicas relativas a Propiedades Planta y Equipo, del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, ítem 170 " Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio.

excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo."

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 5 Principales Indicadores

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	71	
PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	73,28	30,21
Rotación Cuentas por Pagar	42,49	37,91
Razón Corriente	1,91	0,46
EBITDA (millones de pesos)	-78,83	-88,32
Nivel de Endeudamiento	1,24%	1,92%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar fue de 73 y 30 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. La rotación cuentas por pagar fue de 42 y 38 días para los años 2011 y 2012, respectivamente.

La razón corriente para las dos vigencias indica que La Empresa de Servicios Públicos de Ebejico E.S.P. cuenta con 1,91 y 0,46 pesos por cada peso que debe en el corto plazo en los años 2011 y 2012, consecutivamente.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, este fue negativo en las dos vigencias pasando de \$78,83 millones en 2011 a \$88,32 millones en el 2012. Es de precisar que este indicador revela que la Empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios no está siendo lo suficientemente productiva en desarrollo de su objeto social.

Finalmente, el indicador de nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador de Servicios Públicos fue del 1,24% en el año 2011 y del 1,92% en el año 2012.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

SERVICIO DE ACUEDUCTO.

Una vez verificada la información registrada en el SUI, se encontró que el prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E, no reportó la información correspondiente al servicio de acueducto, tópico técnico operativo, concerniente al modo de distribución; plantas de potabilizacion, redes del sistema de acueducto, continuidad, de igual manera no ha reportado la información relacionada con la actas de concertacion de puntos de muestreo; sin embargo durante la visita técnica de vigilancia y control realizada el día 01 de septiembre de 2011 se pudo establece lo siguiente:

El municipio cuenta con una sola **fuente de abastecida** de agua de tipo superficial denominada quebradas Miraflores, esta posee una **concesión de aguas** por 10,26l/s otorgada mediante resolución No. 130HX3705 del 28 de julio de 2008 por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, esta concesión tiene una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición. En cuanto al tipo de tratamiento con que cuenta el municipio para potabilizar el agua suministrada a la población, sabemos por información recopilada durante visita técnica que:

Poseen una planta de tratamiento de agua potable convencional, a la cual ingresa por el canal de entrada un caudal de 8.6 l/s, la PTAP está compuesta por un floculador, el cual se encontró en su momento en mal estado, ya que no poseía la totalidad de placas con las cual fue diseñado. Luego de la floculación, el agua pasa por dos sedimentadores con placas tipo colmena, una vez finaliza este proceso, el agua va a 4 filtros y finalmente es clorada y enviada a dos tanque de almacenamiento. Esta planta tiene una capacidad de 16l/s

Así mismo se identifico que el prestador no estaba determinando los siguientes parámetros por falta de **equipos de laboratorio**: demanda de cloro, color aparente, pH, turbiedad y no realiza prueba de jarras.

Para ninguno de los años de análisis, el prestador reporto al SUI las Acta de concertación y Materialización de puntos de muestreo de calidad del agua para consumo humano, sin embargo a la fecha de la visita ya se encontraban concertados y materializados los puntos, de esta forma es necesario que de manera inmediata cargue dichas actas al SUI según y como se establece en la Resolución 0811 de 2008 y como se lo hemos requerido en varias oportunidades.

Respecto a la continuidad del servicio; se suministra agua 24 horas del día los 30 días del mes, según información aportada por el prestador durante visita técnica.

	RESULTADOS MUESTRAS DE VIGILANCIA 2012									
ENERO	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE									DICIEMBRE
•	• • • • • • • 0 0 1,1 0									

Fuente: Sabana SIVICAP 2012

De acuerdo a la información de vigilancia reportada por el Instituto Nacional de Salud, a través de la sabana de información del SIVICAP, durante el año 2012 se realizaron 4 muestras de vigilancia de **calidad del agua**, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua apta para consumo humano.

Finalmente, el prestador realiza 3 contra-muestras mensuales (2 fisicoquímicos y 1 microbiológico) del agua que le suministran a la comunidad, dando así cumplimiento a la resolución 2115 en donde se establece la toma de control por parte de un Laboratorio externo el cual debe estar avalado por el Instituto Nacional de Salud INS; Sin embargo una vez verificado el estado de reporte del prestador en el SUI, se encontró que tiene pendiente por cargar los datos relacionados a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Para los años de análisis 2011 a 2012 el prestador no reportó la información sobre permiso de vertimientos, redes sistema de alcantarillado, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como se establece en el Capitulo 7.4 Tópico Técnico Operativo correspondiente al servicio de Alcantarillado de la resolución No. SSPD

^{*} En este periodo la secretaria de salud no tomo muestras sobre red de distribución

Lo anterior, aun cuando el informe de visita técnica adelantada en el mes de septiembre de 2011 se encontró que el prestador cuenta con sistema de alcantarillado de tipo combinado el cual funciona por gravedad. No hace ningún tipo de tratamiento a las aguas residuales, todas las aguas residuales son recogidas y llevadas a las quebradas Juan Ramos y Miraflores mediante 4 puntos de vertimiento, estos puntos no cuenta con una infraestructura de entrega a el cuerpo de agua, por lo tanto, estas descargas generan un deterioro del talud y un impacto visual mayor, estos vertimientos no tienen licencia.

Se verifico que los colectores, las cajas de inspección (Manholes) y los sumideros funcionan correctamente y a la vez, la estructura de los mismos se encuentran en buen estado.

Respecto al Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos – PSMV en visita de campo se evidencio que el prestador no cuenta con dicho plan y que tampoco cuenta con el permiso de vertimientos. Por lo anterior se solicita al prestador dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar.

SERVICIO DE ASEO

El prestador no ha realizado el cargue de la información correspondiente a los aspectos técnicos, por tal razón, en la actualidad se desconoce el estado de la prestación del servicio en relación a la frecuencia del barrido y limpieza de áreas publicas así como de la recolección, la cantidad de residuos recogidos y dispuestos, producto de las actividades ya mencionadas, distancia de los recorridos entre otras.

La única información del prestador es aquella que quedo registrada durante la visita técnica que realizo esta Superintendencia el día 01 de septiembre de 2011 en la cuan se nos informó que:

El prestador contrata las actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos con la empresa COOMULTREEVV CTA, mediante contrato de prestación de servicios O.T.P.S. No.14 de 2011, el cual tiene una duración de 10 mese a partir del 14 de febrero de 2011. En la recolección también participan algunos operarios de la empresa de servicios públicos y se realiza los días martes y viernes.

El barrido y limpieza de áreas públicas la realizan todos los días de lunes a domingo con 2 operarios. El corte de césped y poda de árboles la hacen dos veces al año, estos residuos son llevados al relleno sanitario.

Finalmente, evidenciamos que pese a que el prestador reporta prestar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, lavado de áreas publicas y tratamiento, no realiza estas actividades, por lo anterior de estar realizando un reporte de información indebido, deberá entonces realizar una actualización del RUPS incluyendo únicamente las actividades que realiza.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

El prestador no reporto la información de suscriptores para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo correspondientes al año 2012, de esta forma no es posible realizar un análisis comparativo de este tópico.

Según la información reportada por el prestador se evidencia una variación de 180 suscriptores entre el servicio de acueducto y alcantarillado, situación que llama la atención dado que se evidencia una baja cobertura de la prestación del servicio de alcantarillado en relación a la del servicio de acueducto, de esta forma se le recomienda al prestador realizar todas las gestiones necesarias para aumentar su cobertura.

SERVICIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO		
Estrato 1	61	18		
Estrato 2	408	323		
Estrato 3	265	222		
Total residencial	734	563		
Oficial	20	17		
Comercial	93	87		
Total no residencial	113	104		
Total suscriptores	847	667		

Fuente: Información Comercial reportada al SUI año 2011

4.2 CONSUMO

Respecto al consumo facturado en m3, el prestador no reporto información para el año 2012, de esta forma no es posible realizar un análisis comparativo de este tópico.

En cuanto a la información reportada en el SUI se encontró que el estrato que mas consume es el dos, posiblemente a que es el que tiene mayor numero de usurarios, como se ve a continuación:

AÑO *	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	COMERCIAL	OFICIAL	TOTAL CONSUMOS FACTURADOS
2011	6.398	50.144	33.120	7.778	11.085	108.525

Fuente: Información Comercial reportada al SUI año 2011

4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado", y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO

E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El Prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizado a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Servicios de Aseo

Mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, así mismo, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaría del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha realizado el reporte de tarifas aplicadas del servicio de aseo para todos los meses de las vigencias de análisis 2011 y 2012.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 09 del 2 de Julio 2012 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Residenciales		
Estrato 1	-50%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		+50%
Estrato 6		+60%
No Residenciales		
 Comercial 	- 1	+50%
• Industrial		+30%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y aporte solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Dado lo anterior se procedió de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E., para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 6 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eliciencia del Recando ER	Conficiente de Cubilmiento de Contos CC	Rango	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Mirel EA	Estado de Informa d'én
1 2011	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EBEJICO EJS P.E.	101		127	Rango t	Rango 1	Rango 3	Rango 2	At D	Información (Incompleta
1 2012	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EBEJICO ES P.E	(1476	110	េឆ	Rango 3	Range	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo alto en 2011 por el cargue de información financiera incompleta, a un nivel de riesgo medio en 2012.

El indicador de liquidez resulta inferior debido a que las obligaciones de corto plazo son altas frente a los activos corrientes que las respaldan, situación que debe ser tenida en cuenta por la Empresa.

Vale la pena reiterar que el indicador coeficiente de cubrimiento se encuentra directamente afectado por el comportamiento de los costos y gastos operacionales, es así como la generación de ingresos por la prestación de servicios públicos no está siendo suficiente para cubrir las imputaciones de costos y gastos en los que se incurre para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 a la fecha, el prestador tiene 2718 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar 1093 formatos siendo el tópico comercial y de gestión el que presenta un mayor rezago, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tépico	Certificado	Cafficado Cafficado	Pendiente	डिलि
Administrativo	3	3	8	14
Administrativo y Financiero	303	154	104	561
NSC	2	0	1	3
Comercial y de Gestión	378	316	685	1379
MOVET	0	0	6	6
Prestadores	39	0	0	39
Técnico operativo	270	158	288	716
Total general	995	631	1092	2718

Al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal; se le recuerda que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva y el cumplimiento de la mencionada normatividad, así:

A través de radicado SSPD No. 20114010435661 de 07 de agosto de 2011 se cito al prestador para normalizar su situación al RUPS el día 5 de agosto de 2011 en la ciudad de Medellín.

Se elevó requerimiento de reporte y envío de información relacionada con el proceso de convergencia hacia el modelo general de contabilidad, planes de contingencia y hogares comunitarios mediante radicado SSPD No. 20114000609901 de 5 de septiembre de 2011.

Se solicito el cargue del estudios de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado al MOVET y fue notificada al prestador mediante comunicado SSPD No. 20114600711471 de 06 de octubre de 2011, se reitero el cargue del mismo mediante radicado SSPD No. 20114600892841 del 11 de noviembre de 2011.

Bajo oficio SSPD No. 20114601047151 de 27 de diciembre de 2011 fueron brindadas orientaciones de las disposiciones normativas de pequeños prestadores.

El plan de contingencia fue solicitado al prestador con radicado SSPD No. 20114000653201 de 14 de septiembre de 2011.

Por medio del radicado SSPD No. 20114601047151 de 27 de diciembre de 2011, fueron reiteradas al prestador las obligaciones de los prestadores de servicios públicos, en lo concerniente a SUI, RUPS, tarifas, entre otros y bajo oficio SSPD No.

20114010818481 de 26 de octubre de 2011 fueron brindadas orientaciones de las disposiciones normativas de pequeños prestadores.

A través del radicado SSPD No. 20124600089611 del 06 marzo 2012, se remitió invitación al prestador para la socializacion del marco general constitucional y legal de los servicios públicos, así como los aspectos específicos de la regulación como el cargue al Sistema Único de información.

A través del radicado 20124600142071 del 21 marzo de 2012, se le informo al prestador que mediante resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012 se modifico el plazo para el reporte de información al SUI correspondiente a los Planes contables por servicio y consolidado anual, con el fin de que se realizara el cargue de tal información para el año 2011.

Se solicito el cargue del estudios de costos y tarifas para el servicio de aseo al SUI y fue notificada al prestador mediante comunicado SSPD No. 20124600241981 de 17 de abril de 2012.

El prestador fue requerido para que realizara la actualización del Registro Único de Prestadores Públicos RUPS, dado que no ha realizado dicho tramite para el año 2012 a través de la comunicación SSPD No. 20124010496471 de 03 de julio de 2012.

Se realizo verificación de la calidad de la información administrativa, comercial y técnica operativa reportada en el sistema único de información durante el año 2011 y fue remitida al prestador con radicado No. 20124600654321 de 04 de septiembre de 2012.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La naturaleza jurídica del prestador corresponde a una Empresa Industrial y Comercial Del Estado, que presta los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el área urbana del municipio de Ebejico – Antioquia, inicio de operación el 01 de septiembre de 1998.

En relación al tramite de actualización del RUPS se evidencio que a la fecha no ha realizado la actualización de la información para los años 2012 y 2013, pese a que ya se le había requerido a través de las comunicaciones SSPD No. 20124010496471 de 03 de julio de 2012 y SSPD No. 20124600842141 de 07 de noviembre de 2012, para que diera cumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, en la cual se establece que los prestadores de los Servicios Públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos (1) vez al año según el calendario de reporte descrito en la misma.

El no reporte de toda la información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe reportar de manera inmediata la información administrativa del personal por categoría de empleo para los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y la información técnica de los servicios prestados, de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 conforme a lo definido para prestadores menores.

No se evidenció el cargue de los estados financieros básicos de la vigencia 2011 y 2012, conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

En términos operacionales en cuanto a la prestación de servicios públicos, la Empresa de Servicios públicos de Ebejico E.S.P.E., presenta un comportamiento negativo tanto en el año 2011 como en el año 2012, en el que los ingresos generados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios, resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica la prestación de los mismos.

En cuanto a la depreciación del equipo médico y científico por valor de \$75,9 millones de pesos, es necesario que la Empresa explique el registro contable de la misma, toda vez que las propiedades planta y equipo por concepto de equipo médico y científico solamente equivalen a \$3,2 millones de pesos, y existen otros conceptos como plantas, ductos y túneles, redes líneas y cables, entre otros, que también fueron depreciados y no se refleja dicha depreciación en el costo respectivo.

Los ingresos operacionales reportados por la Empresa de Servicios Públicos de Ebejico E.S.P.E., en el plan de cuentas por servicio, no son consistentes con los reportados en el plan de cuentas consolidado anual; es así como en la vigencia 2011 reporta ingresos por servicio por valor de \$1.733,27 millones, mientras que en el plan de cuentas consolidado reportó ingresos operacionales por valor de \$259,8 millones de pesos, situación esta que se repite con los gastos operacionales de 2011 e ingresos y gastos operacionales de 2012; razón por la cual, deben ser revisadas y explicadas por la Empresa, toda vez que ello infiere debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI y distorsiona los resultados operacionales por servicio.

Conforme la información financiera reportada por el prestador en el plan de cuentas consolidado anual, la Empresa presenta pérdidas para los años 2011 y 2012, por valor de \$78,8 millones y \$164,3 millones de pesos, respectivamente, mientras que según la información reportada por servicio la Empresa tendría utilidad operacional para 2011 por valor de \$1.390,45 millones y una pérdida por valor de \$168,55 millones en 2012, situación que como ya se mencionó no es consistente y debe ser explicada por el prestador.

En la cuenta 481089 aportes para proyectos de inversión, presenta un saldo de \$1.472,4 millones en 2011, es necesario que el prestador indique el estado de dichas inversiones y su registro en la Contabilidad. Si se trata de una obra se requiere informe si ya fue ejecuta y se encuentra en operación o bien informe la fecha proyectada para la entrada en funcionamiento.

En relación con el saldo registrado en la cuenta 3255 Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones, por valor de \$31,1 millones, es necesario que el ente prestador revise dicho registro y lo reclasifique; toda vez que se trata de la depreciación de bienes dedicados a la producción y prestación de servicios individualizables, tal como se expone en el numeral 9.1.1.5 de las normas técnicas relativas a Propiedades Planta y Equipo, del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, ítem 170 " Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobiemo general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio,

excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo."

Respecto al servicio de acueducto y según lo evidenciado en la visita técnica realizada por esta superintendencia en el año 2011, el prestador cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable, una concesión de aguas vigente, continuidad del servicio de 24 horas diarias los 30 días del mes, micromedicion y muestra de control de la calidad del agua con una periodicidad mensual. Así mismo cuenta con las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo, sin embargo, para ninguno de los años de análisis, el prestador reporto al SUI las Acta, de esta forma es necesario que de manera inmediata cargue dichas actas al SUI según y como se establece en la Resolución 0811 de 2008.

La Empresa debe realizar los planes y programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, capacitación ciudadana, Control de Perdidas e Inversiones e Infraestructura y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, respecto a la dotación básica de laboratorio en la PTAP.

Una vez verificado el estado de reporte del prestador en el SUI, se encontró que tiene pendiente por cargar los datos relacionados a las muestras de control de la calidad del agua para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), durante el año de 2012, fueron efectuadas 4 tomas de muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud de Antioquia, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua apta para consumo humano, Sin riesgo.

Para el servicio de Alcantarillado se sabe según lo evidenciado en la visita técnica realizada por esta superintendencia en el año 2011 que el sistema es de tipo combinado, cuenta con colectores, cajas de inspección, sumideros y cuatro puntos de vertimiento. Respecto al Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos – PSMV es necesario que el prestador elabore e implemente dicho plan lo antes posible y solicite el permiso de vertimientos, se le recuerda al prestador que debe dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar.

El servicio de aseo del municipio es prestador por EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EBEJICO E.S.P.E en las actividades de barrido y limpieza, corte y poda y lavado de áreas públicas y por COOMULTREEVV CTA en las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. El barrido y limpieza de áreas públicas la realizan todos los días de lunes a domingo con 2 operarios. El corte de césped y poda de árboles la hacen dos veces al año, estos residuos son llevados al relleno sanitario.

Finalmente, evidenciamos que pese a que el prestador reporta prestar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, lavado de áreas publicas y tratamiento, no realiza estas actividades, por lo anterior de estar realizando un reporte de información indebido, deberá entonces realizar una actualización del RUPS incluyendo únicamente las actividades que realiza.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EBEJICO E.S.P. no ha cargado él estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

A la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para los tres servicios para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012); por tal razón debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

La empresa no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y aporte solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo alto en 2011 por el cargue de información financiera incompleta, a un nivel de riesgo medio en 2012.

En relación con el cumplimiento del cargue de información al SUI, el prestador debe adelantar las acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI; sobre todo en lo relacionado al cargue de formatos, y formularios relacionados con el tópico administrativo, tópico comercial y de gestión, la información relacionada con las cifras de ingresos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las vigencias 2011 y 2012. De ser necesario, debe corregir la información que presente errores, realizando la correspondiente solicitud y tramite de reversión, en los términos y procedimientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20111300016025 de junio de 2011.

Proyectó:

Libertad Ospina Maldonado - Contratista Grupo Pequeños Prestadores Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Revisó: Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores (A)